

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas
BGP ECUADOR CO S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de **BGP ECUADOR CO S.A.** (Una compañía anónima constituida en el Ecuador) presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2007.
2. He obtenido de los administradores de la Compañía información sobre las operaciones y registros que consideré necesario. Así mismo, he revisado el balance general de **BGP ECUADOR CO S.A.** al 31 de diciembre del 2007 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revise, con el alcance que considere necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía, que incluye una opinión sin salvedades y dos párrafos de énfasis. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **BGP ECUADOR CO S.A.** al 31 de diciembre del 2007, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

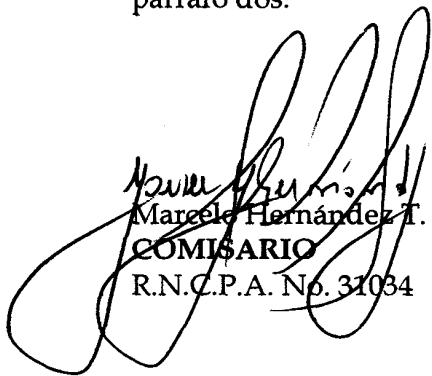
5. A continuación se detallan los párrafos de énfasis incluidos en el informe de los auditores independientes por el año terminado al 31 de diciembre del 2007:
- ✓ Los estados financieros adjuntos han sido preparados asumiendo que la Compañía continuará como negocio en marcha. Como se menciona en las Notas 1 y 13, los ingresos operacionales del año 2007 se generaron en los contratos de servicios prestados a PetroProducción, los cuales a la fecha de emisión de este informe se encuentran en fase final de ejecución. Al 31 de diciembre del 2007, los estados financieros presentan pérdidas acumuladas de US\$1,718,180, las cuales han sido compensadas a nivel patrimonial con las cuentas por pagar que se mantienen con la Matriz que han sido transferidas a aportes para futuras capitalizaciones con autorización de la Junta General de Accionistas. La continuidad de la Compañía dependerá del respaldo de sus accionistas y de las gestiones de su administración para generar nuevas operaciones rentables. La Gerencia estima que en el año 2008, se ganará un nuevo contrato con PetroProducción, el cual generará mayores ingresos y permitirá superar esta situación.
 - ✓ A la fecha de emisión de este informe, la Administración de la Sucursal, se encuentra preparando el anexo y estudio de precios de transferencia correspondiente al año 2007. Los representantes de la Compañía estiman que el resultado de dichos anexo y estudio no afectarán materialmente a la presentación razonable de los estados financieros.
6. Los estados financieros adjuntos han sido preparados asumiendo que la Compañía continuará como negocio en marcha. En el año 2007, los ingresos de la Compañía corresponden a los servicios prestados para PetroProducción a través del Proyecto Megacubo. La continuidad de la Compañía dependerá de las gestiones de su administración para generar nuevas operaciones rentables. De acuerdo a la Gerencia de la Compañía se espera que en el año 2008, se firmen nuevos contratos de prestación de servicios que le permitan generar nuevos ingresos.
7. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación del asesor legal de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías.
-

8. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de BGP ECUADOR CO S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2007.
9. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2007. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
10. Es importante mencionar que mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 publicada en el Registro Oficial No. 348 de fecha 4 de septiembre del 2006, la Superintendencia de Compañías establece la obligatoriedad de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) a partir del año 2009, sin embargo para efectos comparativos, dichas Normas se aplicarán a partir del año 2008. A la fecha de emisión de este informe, la Compañía se encuentra analizando el impacto que tendrán la aplicación de estas Normas sobre sus estados financieros.
11. Respecto a la situación política existente en el país en el año 2007, es importante mencionar que en Noviembre del 2007, la Asamblea Nacional Constituyente inició sus funciones. Dicha Asamblea tiene por objeto redactar una nueva constitución y reformar el marco jurídico del Estado Ecuatoriano. Con fecha 30 de noviembre del 2007, este organismo decidió tomar a su cargo las funciones de legislación que se encontraban a cargo del Congreso Nacional, el cual fue cesado en sus funciones. En base a esta resolución, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la Ley de Equidad Tributaria, la cual fue publicada en el Registro Oficial No. 242 de fecha 29 de diciembre del 2007.

Esta Ley en su fondo y esencia establece cambios importantes en el sistema de determinación tributaria de los diferentes gravámenes a que se encuentran obligados los sujetos pasivos. Estas reformas se aplicarán a partir del año 2008.

A la fecha de emisión de este informe no se ha emitido el Reglamento de Aplicación para la mencionada Ley y se espera que el mismo determine la normatividad relativa a esta Ley.

12. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2007.
13. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
14. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros mencionado en el párrafo dos.



Marcelo Hernández T.
COMISARIO
R.N.C.P.A. No. 31034

30 de Abril del 2008
Quito, Ecuador